

N.º 10 MARS (D. L. PM 533-1977) BUTLLETÍ INFORMATIU SINDICAL de les ILLES

SOBRE LA HUELGA DESCONVOCADA,

COMENTARIO DE URGENCIA

Hoy, 14 de marzo, desconvocada la huelga tanto en Privada como en Estatal, conviene-hacer un comentario de urgencia para acla-rar lo que significa "Sindicato" y evitar-descontentos, desmoralización y análisis -precipitados que puedan provocar posturas-poco beneficiosas para todos.

Un Sindicato significa la unión del máximo número posible de trabajadores para la defnesa de sus intereses. La unión hace la fuerza, por lo que toda postura que adopte un Sindicato y sus afiliados debe ser vincu lante para todos. Si no es así, cerremos la tienda y vamonos...

Cuando votamos nos comprometemos a aceptar el resultado de la votación (aún a pesar de que los resultados adoptados por mayoría np convenzan a la mínoria) y aquí esta la fuerza de la unidad de la clase traba jadora; Todos apoyando a unos, unos apoyando y comprometión dos con todos.

do y comprometiéndose con todos.

Esto lo sabe hien el empresariado) o la Administración); De ahí que actúe con todas sus armas para destruir, disminuir y deshacer la unidad de los trabajadores. El empre sariado de Privada ha presionado en algunos centros para evitar la huelga pero tambiénha intentado llegar a acuerdos "baix ma" a nivel de centro, con promesas incluso con mejoras: El empresariado, preferiría pagarmás mediante acuerdos centro a centro que a traves de la negociación sindical. Porqué? Sencillo, así disminuye la fuerza de la negociación y coroce la fuerza sindical, con lo que el Sindicato se desintegra poco a po

El empresariado intentó ahora, e intenta rá siempre que los trabajadores no nos "vin culemos" a nuestro Sindicato. La vinculación es el compromiso de los trabajadores par ra defender la unidad de acción. En definitiva y diciendolo claramente: Si decidimos

huelga, nadie debe hacernos cambiar de opinión; la vinculación a tal decisión ha deser rotunda a pesar de las amenazas, coacciones, presiones o "intentos de persuasión" que recibamos y sólo ha de suspenderse cuan do se alcanzen los objetivos mínimos previamente fijados o cuando así lo decida la Assamblea.

Pero cuando la vinculación no se da, tamp poco hemos de rompernos la cabeza. Hay que tener presente que todos tenemos poca experiencia sindical y cometemos -y cometeremos aún-merrores. Hay que aceptar que al Sindie cato lo hacemos entre todos, sin prisas per ro sin pausas.

Cierto, unos han cedido demasiado aprisa otros no se han aventurado nada y otros estaban decididos a todo. Hay que buscar la posición intermedia y avanzar poco a poco, seguros de nuestra línea de actación.

El STEI no ha de consumirse en una sóla lucha. Por eso, los que trabajamos más directamente en su seno analizamos con sereni dad y preocupación todos los factores antes de decidir, ya que un fracaso en cualquierlucha significa un golpe fuerte para su suppervivencia, crecimiento y enfortalecimiento.

Si no estamos seguros de la vinculación, si no estamos convencidos (con datos reales) de nuestra fuerza no podemos aventurarnos a probar suerte. Esto hay que tenerlo claro; Al gunos creeran que cedemos demasiado pronto, otros creeran que nos arriesgamos demasiado pero todos debemos dar un margen de confianza en la seguridad de que nuestras intenciones y propositos no son dudosos. Podemos equivocarnos, pero intentamos hacerlo lo mejor posible. Ayudadnos todos en esta tarea.

PRIVADA; En la lucha de Privada han habido errores y fallos nototios (PISSARRA tratará de ellos proximamente y para ello requierede vuestra colaboración) pero también ha habido una clara victoria que nos coloca en posición ventaĥosa de cara al próximo convenio.

RESUM LEGISLATIU

- 27. Gener.-"Sindicato Profesorado de EGB" S'han despositats els estatuts de dit sin dicat. Ambit territorial: Nacional Ambit professional funcionaris a qualsevol de de les situacions administratives reconequdes.
- 30. Gener.- Direcció General de Personal Es convoca concurs especial de trasllats per a preveure vacants a Escoles d'Educació Especial Places a les Illes C.N.M. "Verge de Lluc" de Ciutat i a "Cas Serras d'Alt" d'Eivissa
 - -Depositats els estatuts de l'Associació= lliure de Prof€ssors Agregats d'Universitat Ambit professional Professors Agregats d'Universitat ingresats per concurs-oposi ció Ambit territorial: Nacional
- 31. Gener. Es crea un centre Associat dependent de la Universitat Nacional d'Edua ció a Distancia amb sen a l'Estudi General lul.lia.
- 1. Febrer. Autorització definitiva a Centres No estatals Normes complementáries. Centres de Formació professional i Batxillerat Unificat i Polivalente.
 - Autorització definitiva a Centres, no estatals de Formació Professional de Palma de Mca. "Academia c:E.T.A." Titular Ines= Frau Capacitat 250 llocs Nivell 1^{er} Grau.
- 3. Febrer. Ordre per la que es regula l'otorgament de subvencions a Centres docents no estatals per l'any 1.978
- 4. Febrer. Utilització de llibres de text en Centres Ed. Bàsica.
 - -Nombrament Vicente Santos Martinez Profesor agregat Dret Mercantil Facultat de palma.
 - -Depositats els estatuts del Sindicat Tre balladors de l'Ensenyança Sector EGB Avila Ambit territorial Avila Ambit professio nal docents d'EGB funcionaris contratats= administrativa atur forços i jubilats.
- 6. Febrer. Ampliació del Col.legi Nacional Mixte de s'Arenal (Llucmajor) 8 unitats d'EGB una unitat mixte d'EGB per funcio nar en local provisional.
- 7. Febrer. Rectificació de l'ordre 9 gener que convocaba concurs de trasllats per co brir places vacants Professors agregats d'Instituts N. de Batxillerat.
 - -Escoles de Comerç obertura d'un termini= extraordinari de matricula
- 9.Febrer.- Depositats els estatuts Unió Confederal de Sindicats de Treballadors de l'Ensenyança Ambit territorial: Nacional, Ambit professional: inicialment 20 sindicats
 - -S'han depositats els Estatuts Associació Professional de Professors Adjunts del Dis trit Universitari de Murica Ambit territorial i professional : Regional i professors adjunts.
- 10. Febrer. Sentencia de l'onza d'Octubre del Tribunal suprem que dictamina que Antonio Ensenyat ha de reincorporar-se a l'Escola Normal (E.U.F.P)

- -Comvocatoria d'ajudes per a llibres d'FGB als alumnes residents a zones rurals de baix nivell econòmic.
- -Becas curset de perfeccionament frances o frança
- -Concessió de bosses de viatge
- -Estudis de Educació Fisica i Esportiva.-Ajudes.
- -Premis als millors becaris 77-78 i Premis Nacional de Batxillerat als alumnes que enguany acabin
- -Convocatoria ajudes a la reeducació d'IN valids Curs 78-79
- 14. Febrer. Es dixten normes per a la selecció de graduats de la 4ª promoció del Pla Experimental de l'Escola Universitaria de Formació del Professorat de accés direct. A les illes de 146 alumnes hi ha 15 places Dicten normes selecció de Graduats de l'octava promoció del Pla 1967 que ha d'in gresar al cos de Professorat d'EGB Accés directe a les Illes de 22 alumnes hi ha 2 places
- 16. Febrer.- Convalidació d'Estudis de Batxillerat realitzats a la zona republicana durant la Guerra Civil.
- 18. Febrer.- Sindicato de Treballadors de -L'Ensenyança de les Comarques Tarraconines (S.T.E:C.T.) Sector Estatal Ambit territorial Comarques de Tarragona Ambit profe sional Ensenyants estatals fent feina, amb atur o jubilats.
- 21. Febrer. Es regul**e**n les titulacions exigibles al professorat de Formació Profe ssional
 - ${\hbox{\tt MUFACE}}$ Ordre per la que es regula la concessió de prestames al mutualistes.
- 22. Febrer. Autorització d'impartir classes d'adults a les Escoles Eivissa (C.N. Jose Anto), Inca, Ciutadella (C.N. Juan Bene jam) Mao (Primo de Rivera) Palma de Mca. (Jafuda Cresques)
 - -Estatuts Sindicat Independent Treballadors de l'ensenyança Privada Santander Adhesió i aceptació a la Federació de SITE Estatal
- 25. FEbrer.- Estatuts sindicat treballadors de L'Ensenyança de Cordoba. Ambit Cordoba i professionals
 - -Associació Profesional Estatal de Barcelo na i Provincia Ambits Barcelona.

MIQUEL RIOS

SUMARI:

Privada negociaciónpag	3
Oposicionespag	5
Vaga Estatals?pag	7
Legislació Privadapag	8
Tabla rei∵indicativa privadapag	9
Reestructuración de EGBpag	10
Concurso General de Trasladospag	11



Desde 1º de Enero de este año he aurentado las subvenciones a los colegios privados.

Actualmente todos los centros de Mallor ca están subvencionados.

Los colegios subvencionados al 100% pasan - de 649.646 a 833.130; aumento 183.484

Los colegios subvencionados al 75% pasan de 441.759 a 625.252; aumento de 183.497.

Los colegios subvencionados al 50% pasan de 239.719 a 423.130; aumento 183.411

Un aumento de 5.266 pesetas mensuales, para un profesorede EGB, le supondría a la empre sa un desembolso de 119.500 pesetas ano (aproximadamente). Como la subvencion ha aumentado en 183.000 pesetas aún habria un margen de diferencia de 63.500 pesetas aula al año

ACORDS FIRMATS EL 14-3-73

La consciència de classe treballadora de la majoria dels afiliats al S.T.E.I. ha= aconsseguit dels representants de l'associació de centres la firma dels seguents acords:

 1° . - Aumento lineal bruto para todas las categorias de 5.100 pts sobre el sueldo percibico en Diciembre 77 con efecto retroactivo desde el dia 1° de enero de 1.978. Los trienios serán de un 7% sobre el sueldo base que han sido incrementado en un 20%.

2º.- El Pacto de la Moncloa establece que la masa salarial bruta no debe rebasar el to-

pe considerado a nivel sectorial.

3º.- Los cursillos de recuperación durante el verano serán objeto de estudio concreto - en cada caso sobre la base de participación económica del profesorado en las cuotas percibidas por el colegio.

4°.- De acuerdo con el Decreto-Ley sobre subvenciones, se reunirá una vez por trimestre

la comisión encargada de la vigilancia de las mismas (ver pag.8).

 5° .- De acuerdo con lo que se establece en el Pacto de la Moncloa en su apartado referente a Política educativa, se irán aplicando progresivamente los distintos puntos que en el figuran. A tal fin una comisión paritaria se reunirá antes del 15 de mayo de 1.978.

Altres fites tan importants com aquestes també s'han acongeguit: la consciènciade classe treballadora, la unitat que ens dóna tal consciència, la força que ens dóna la unitat, el coneixement (del empresari) d'aquesta força, les millores que podem aconseguird'aquest coneixement pera fer de l'escola (estatal o privada) una autèntica ESCOLA AL SER-VEI DEL POBLE

Secretaria d'informació

P.D. Los descontentos, que siempre los hay, dirán que "es poco". Mirad si los que asi hablan son los mismos que defendian la postura sindical únitaria (que no siempre quiere decir huelga) o si eran los "pelotas" despelotados de siempre.

estatal

LA DELEGACION DEL MEC: "QUEJAS Y OTROS CANTARES".

Las numerosas quejas sobre la falta de claridad informativa y administrativa en la Delegación del MEC y sobre el trato que al gunos funcionarios dispensan a los visitantes, bien merece un comentario. Sin embargo la incorporación como Delegado de un jovenamallorquin de talante abierto y dinámico, permite abrigar esperanzas de profundos cambios en el funcionamiento político y público de tal organismo por lo que suponemos que este escrito ha de ser leido en tiempo pasa do y superado.

Hasta ahora, pocas o nulas son las facilidades que en la Delegación se dan tanto a particulares, ya profesionales de la enseñanza ya público en general, como al STEI. Incluso en el trato, a veces descortés y brusco, dado a quienes allá acuden en busca de respuesta a sus problemas, se asemeja más a actuaciones bunkerianas ya arrinconadas en el humor de Forges que a procederes de acorde con los nuevos tiempos democráticos.

Dos ejemplos bastan para ilustrar ta - les afirmaciones: a) en pleno años 1.978,el que desea disponer de una larga lista de da tos, nombres o plazas, ha de copiarlos a ma no, lapiz y papel, olvidando la existencia= de una preciosa máquina que por unas pocas= pesetas reproduce en un santiamen cualquier cosa impresa. Sin embargo, quien tenga "enchufe" y sin comentarios, a escondidas, pue de conseguir una preciosa fotocopia de lo que necesita.

b) La Delegación, la antigua Delegada, no daba datos ni al STEI, ni a la prensa, ni a nadie que los solicitara. "Faltaría más*Los datos son confidenciales!" Así nadie en las Illes sabe cual es la situación real de la enseñanza, ni si existe intrusismo en el -sector de privada ni....

Naturalmente, la responsabilidad de todo ellos corresponde a los altos cargos y no a los funcionarios. Pero, atención! Un funcio narios, o quién hace su trabajo, no es ya como en tiempos pasados y dictatoriales un robot sin cerebro ni iniciativa que hace só lo y unicamente lo "mandado". Es y ha de ser un trabajador plenamente consciente de que está sirviendo a una administración pública

Aquí está el meollo de la cuestión, en - el término "público", que no significa de= ninguna manera licencia para actuar al son del Delegado o del político de turno. Seguro que la mayoría de quienes trabajan en la Delegación saben de sus responsabilidades y

de la función y actuación de una administra ción pública al servicio de la sociedad. - Que nadie crea que pretendemos hacer o ense ñarles su trabajo; Creerlo sería una forma= absurda de soslayar el problema aqui plan - teado.

Además, unos y otros, pretendemos mejorar nuestras condiciones laborales, las relaciones administración-administrados e incluso-la misma enseñanza en general. Todos somos= en definitiva, trabajadores de la función pública y por tanto nuestras posiciones no han de ser ni distantes ni contrarias, de biendo superar las posibles diferencias yaque pretendemos objetivos idénticos.

Por otra parte, los datos que la Delegación maneja han de poder ser conocidos por el público en general y por cualquier Asociación o Entidad que los necesite y solicite En el campo educativo, no hay datos confidenciales puesto que la Educación es un servicio público por lo que no pueden ser guardados bajo la llave del secreto administrativo.

Puede argumentarse que ciertos datos per tenecen a la vida privada de alguien o comprometen su libertad individual. Pero el lu gar de trabajo de un funcionario o de un in terino, sus datos profesionales, su situa - ción administrativa, no son datos a guardar celosamente (salvo que sean agentes secre - tos de cualquier novelucha). Tampoco los da tos que los centros de enseñanza Privada de claran anualmente a la Delegación pueden - ser cubiertos por la excusa de la confidencialidad (El MEC no es Hacienda, siquiera).

La ocultación de unos datos en aras de la libertad individual o de la confidencialidad tan sólo beneficia a los intereses de quienes se aprovechan de la situación para se guir en sus trece: Quién asegura, quién con trola la veracidad de los datos declarados por los "empresarios" de privada quien asegura que se cumple con la legislación vigen te en materia educativa. Quién garantiza que ho hay moros escondidos o situaciones anormales en las plantillas del profesorado en las Illes!

La superación de una etapa no democrática tan sólo puede hacerse con la participación de todos los estamentos afectados, y el control de la función pública es algo a lo que hay que ir acostumbrandose en aras ed una progresiva democratización de la sociedad y de la enseñanza en especial.

DICHOSOS LOS QUE NOS AHOGAN EN PAPEL PORQUE CE ELLOS SON LOS BENEFICIOS DE LAS POLUCIO-NANTES PAPELERAS.

La Secretaria de Organización Comunica

Debeis firmar cada -

A TODOS LOS AFILIADOS Y REPRESENTANTES SIN-DICALES DEL S.T.E.I.

Ya tenemos los "carnets" impresos por lo que durante este próximo mes de marzo procederemos a su entrega y distribución entre todos los afiliados.

Como sea que el anterior sistema de afiliación (nojas amarillas) ha presentado varios problemas,

Ante ello la única solución era proceder auna operación de "nueva afiliación" (nuevarecogida de impresos de afiliación y de ordenes bancarias) de todos los afiliados mediante impresos más adecuados y que subsana ran los defectos de los anteriores.

Con ello resolvemos también el problema= planteado con el cambio de denominación del Sindicato en los relativo a cuentas banca rias, recibos y oredenes de pago.

A tal fin, remitimos a todos los afiliados y atraves de los representantes sindica les del STEI (si los hubiere en sus centros de trabajo) un impreso de los nuevos convuestro nombre y número de registro escrito para que los cumplimenteis con la máxima rápidez posible, escribiendo todos los datos (los cuales nos serviran para subsanar los errores de nuestros ficheros).

hoja por separado puesto que el Banco solo - admite originales y no copias.

Una vez cumplimentados, podeis remitirnos los impresos a traves del representante o como querais, pero debeis acompañarlos de den pesetas (1). Una vez que lo hayamos recibido os mandaremos los carnets.

Esperamos sepais disculpar las molestias ocasionadas, pero la falta de experiencia en organización sindical conlleva estos problemas.

Saludos

LA COMISION EJECUTIVA

(1) Todo nuevo afiliado deberá aportar cien pesetas en concepto de cuota de ingreso y,con el fin de paliar el déficit económico que arrastramos (ver PISSARRA nº 8), también
los ya afiliados realizaran esta aportación
al tiempo que procedemos a cumplimentar las
nuevas hojas de afiliación y a la entrega de carnets.

Estatales: El modo de paga de las cuotas sin dicales en las operaciones con la "CAIXA" - al ser de transferencia automática ocasiona ba numerosos errores por lo que de acuerdo con la "CAIXA" hemos optado por cambiar el procedimiento y hacerlo mediante recibos.

CONVOCATORIA OPOSICIONES

En el B.O.E. del 23-II- sendas ordenes de 21 de febrero convocan las oposiciones para catedráticos, Agregados de Bachillerato y para profesores de EGB, Publicamos un resumen:

1 Plazas Convocadas		TURNOS	
	Libre	Reestrin.	Meri
Catedráticos .	325	325	650
Agr a gados, vacantes	3900	3900	
Plazas en expectativa	1600	2100	- 1
Profesores EGB Vacan.	4000	4000	ique Actar
Plazas en expectativa	2000	2000	: <u>-</u> -

2 Condiciones Aspirantes Turno libre

Para agregados y catedráticos: Titulo licenciatura y curso CAP o un año de docencia en=

Para profesores de EGB: Titulo universitario (Licenciado o diplomado EGB) o título Maestro 1^a Enseñanza Turno Restringido.

Para catedrático: Profesores Estatales de= EGB, licenciados o con 10 años de servicios. Para agregados y profesores EGB, Interinos o contratados de BUP o EGB (respectivamente) - en activo el pasado 27 de abril del 77 y con contrato en vigor hoy dia.

Turno de Méritos: Ser agregado de Bachillera to.

3 Plazo de Solicitudes

Para todos, 30 dias hábiles. (ultimo dia el 1 de abril).

Atención. Solo pueden presentarse a un turno y en una sola provincia.

4 Fases Turno voluntario

Concurso y oposición, en las mismas condiciones que las anteriores convocatorias, y en todos los casos.

5 Fases Turno Restringido.

Catedráticos: (Para maestros Estatales, licenciados) MISMAS CONDICIONES QUE LAS DEL TRUNO VOLUNTARIO.

Agregados: (Para PNN)

1ª Fase de Concurso: Meritos según baremo establecido en el que cuentan años de servicio de PNN

2ª Fase de Oposición: Entrega de un programa razonado de la asignatura/s de su campo existentes en el BUP y exposición oral de unetema de entre 6 sacados a suerte (preparadodurante 4 horas, incomunicado, y con bibligrafia) durante una hora como máximo.

La puntuación será acumulada y bastaran 7 puntos para aptar a plaza.
Profesores:

1ª Fase de concurso: idem anterior.

2ª Fase: Consta de 2 partes: a) Redacción estrita de un tema de entre un programa de - 20 sobre Fundamentos metodológicos b) Presen tación programa area elegida a nivel 2ª Etapa y exposición oral de 1 tema de entre 3 sa cados a suerte durante 45 minutos máximo y - señalando recursos didáctivos

v Son Quint

ESTATAL

ASAMBLEA REPRESENTANTES CENTRO DE MALLORCA dia 10-III-78

Asistentes: 30 centros de Palma, 37 centros de Pueblos, 3 centros de Preescolar y 2 u-nitarias

Ausentes: Pueblos (Sin contar unitarias) Llucmajor, Migaida, Buger, Maria, Marratxi(Portol y Sa Cabaneta), Porreres, Puigpun yent, Sencelles, Sta. Eugenia, Sta. Margari
da, Sta. Maria, Ses Salines y s'Horta.Palma: Alejandro Roselló, Can Pastilla, Establiments, Eugenio Lopez, Gabriel Alzamora
Gabriel Mesquida, Es Pitlari, Sant Jordi, Sta. Catalina, Son Canals, Son Espanyolet,-

Recuento de votos: Han participado en la votación: 783 Profesores.- Votos a favor del= Paro dias 14 y 15: 445.- Votos en contra: - 222.- Abstenciones: 116.-

Resultados de Eivissa. - 74 si. - 47 no. - 34 = abstenciones.

Resultados de Menorca: Estimativos: unos - cien irian a la huelga.

Acuerdos: Esperar los resultados de todo el Estado, proponiendo a Madrid el que los - dias de paro fueran el 15 y 16 (se valoró - positivamente que la huelga coincidiera con la posible de Privada). Redactar un comunicado a padres y opinión pública y realizar= Asambleas de padres para informarles de la situación.

Convocatoria de Asamblea para el lunes si - guiente.

Asamblea del 13-III

-Vitos los resultados de la votación, sobre la huelga del día 14 y 15 a mitrel de todo - el Estado, se vió como pportuna la desconvo catoria de la huelga (en espera de poder - realizarla con más fuerza y seguridad).
-Se acordó que el próximo dia 7 de abril - realizaremos una nueva reunión de representantes de centros de Mallorca para recogere otra vez una nueva votación sobre la convocatoria de huelga indéfinida en la que to dos los que voten se vinculan a la decisión de la mayoria.

REUNION DEL PLENO CONFEDERAL DE LA U.C.S.TE

Asistentes: 31 provincias. Ausentes: Almeria Cadiz, La Coruña, Granada, Jaen, Orense, Segovia y Valladolid.

(Provincias no federadas a la U.C.S.T.E.: - Badajoz, Caceres, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, León (ya constituido al S.T.E.) Melilla Palencia, Santander, Soria y Toledo.

Resultados votación huelga dia 14 y 15: 25= provincias si (de las que 9 no se vincula - ban); cinco provincias, no (consideraban la fecha como prematura) y una no votó.

La vinculación: El problema planteado fué - el de la vinculación de las provincias (si= una provincia, vota es que acepta el resultado de la votación) acordandose que todos=

los Sindicatos y afiliados aceptaban la vinculación a las decisiones de la mayoria.

Acuerdos: No hay consenso para realizar eleparo por lo que se acuerda desconvocar. Uno de los puntos más lamentables de la postura del ANPE, típica del proceder del SEM: primero, apoya (principios de marzo) y luego desconvoca (la semana pasada Lorenzo Nava rro declaró a agencias informativas que eleANPE no apoyaba la huelga), porque ya se habian conseguido varias cosas [....?)

Se acuerda proceder a convocar la huelga para el mes de abril (fecha entre el 11 y el=18) y a celebrar el Pleno el proximo 8 y 9 de abril. Esta huelga ya no sería de avisosino de lucha, es decir, huelga indefinida y revisable cada 3 dias.

Se acordó también hacer lo posible para evitar la huelga mediante la negociación con - el M.E.C. (Si el MEC acepta negociar)

La U.C.S.T.E. y LAS CENTRALES SINDICALES

- El mismo dia del Pleno Confederal, la - U.C.S.T.E. ser reunió con todas las centrales Sindicales con el fin de llegar a acuer dos unitarios. Los resultados de largas horas de trabajo son altamente positivos: Tabla reivindicativa Unitaria, compromiso de las Centrales de exigir elecciónes sindicales para funcionarios y para Enseñanza Estatal y compromiso para apoyar (mediante los afiliados y simpatizantes de las centrales) las reivindicaciones de la EGB Estatal. En Este punto, se proyecta una jornada de apoyo popular (padres y afiliados a centrales sindicales) para el mismo dia que empecemos la huelga de abril.

- Los acuerdos se tomaron por consenso en - tre todos los asistentes. Nadie obligó a na die y quedó muy claro que la U.C.S.T.E. es= el Sindicato más fuerte y representativo en el sector de la Enseñanza aunque ello sólodemostrará mediante las Elecciónes Sindicales. Asi fué reconocido por todos, a la vez que se rechazó el contactar con Sindicatos Amarillos (ANPE y SITE).

- Si alguien cræe que nos hemos dejado mani pular por las centrales, quæ sólo le diremos que hay que aceptar su existencia y que hay que ponerse de acuerdo todos (mediante el dialogo y la negociación) con el fin de tener fuerza y unidad de acción para la defensa de nuestros interese. Además, es cier to que las Centrales Sindicabs tienen muy ex casa presencia en el sector de la Enseñanza (salbo algunas provincias) es cierto también que en las Illes somos aceptados por ellas

como Sindicato Unitario pero también es - cierto que las Centrales sindicales (en especial C.C.O.O. y U.G.T.) han demostrado, - con las Elecciones Sindicales, su presencia incidencia y representatividad en el mundo= del trabajo (y los trabajadores tienen a sus hijos en nuestras escuelas)

PLATAFORMA REIVINDICATIVA Y UNITRRIA A NIVEL ESTATAL:

1.- Manifestamos el desacuerdo con la ley de Presupuesto Generales del Estado para 1.978 en cuanto no se suprimen escandalosas diferencias retributivas existentes en la Función pública; porque no se hayan congelado las tetribuciones más altas; por no haber procedido a la reconversión de complementos e incentivos en retribuciones básicas.

En los actuales nomentos, en cuanto a retribuciones reivindicamos: Que todos los= cuerpos, escalas y plazas con proporcionali dad ocho, que es la que se asigna al profesorado de EGB, perciban Xtanto numerarios - como no-numerarios) un total remunerativo - idéntico, acabando con las discriminaciones hasta ahora existentes.

En concreto se reivindican como mínimo los siguientes aumentos:

1.1.— Un incremento salarial del 22% sobrelos emolumentos actuales, que supondria un=
aumento de ocho mil pesetas aproximadamente
1.2.— Completar la dotación de la dedicación
plena, que pasaría de cuatro mil ochocien —
tas poventa y nueve a diez mil ciento cin —
cuenta pesetas.

1.3.- Que todos los trienios trabajados seperciban a mil seiscientas pesetas mensua - les, reconociendo también los servicios trabajados como interinos; y actualización del a ayuda familiar.

2. Por una escolarización total, de calidad y gratuita que comprenda:

2.1.- Dedicación exclusiva en la EGB, con - los mismos criterios que en los demás cuerpos docentes.

2.2.- Plena estabilidad en el empleo para - los actuales interinos, contratados y sustitutos.

3.- Por una enseñanza democrática: Estatuto del profesorado y Reglamento de centros:

Denunciamos la elaboración antidemocrática de los anteproyectos que han redactado el MEC, sin permitir la participación de todos los relacionados em el proceso educativo, y exigimos que en ellos se recojan, entre otras, las aspiraciones de los trabajadores de la enseñanza en omen a:

-Libertad de acción sindical en los centros y derecho de negociación colectiva.

-Gestión democrática de los mismos con participación de todos los implicados en el proceso educativo.

-Participación de los trabajadores de la enseñanza en los organismos que deciden sobre planificación educativa, contratación, concurso de traslados...

-Promoción y formación permanente del profesorado.

4.- Urgente convocatoria de elecciones sindicales, con reconocimiento de los derechos - sindicales en igualdad de condiciones con - los demás trabajadores.

5.- Exigimos:

5.1.- Alicación immediata de la jubilación= progresiva, de modo que en 1.980 sea plenamente conseguida:

5.1.1.- Jubilación obligatoria a los 65 años con el 100% de haberes en activo.

Lonas

REUNIONES ZONA PALMA (E.G.B. ESTATAL)

El pasado viernes, día 24 de febrero, se reu nieron en los locales del STEI unos cuarenta y tantos profesores en representación de 35 centros estatales de EGB de Palma. La reu nión, que había sido convocada por el Sindicato al amparo de la Circular de Presidencia de Gobiernos regulando la actividad sindical de los funcionarios (circular que la Delegación ha remitido ya a todos los centros) con to con la autorización de la autoridad correspondiente.

Se informó ampliamente de la situación de las negociaciones con el Ayuntamiento de los planes de reestructuración de la EGB, - de la tabla reivindicativa del STEI, del Concurso General de Traslados y de la necesidad de realizar reuniones regularmente con el - fin de tratar tanto los problemas laborales y profesionales como los escolares y pedagógicos.

Sobre este último punto, y a pesar deque según la mentada Circular todos los funcionarios podemos disponer de hasta cuatrohoras mensuales de nuestra jornada de trabajo para reuniones sindicales, se acordó que para evitar perdidas de horas lectivas losescolares, en lugar de realizar reuniones sindicales en los centros, haríamos una reunión mensual de representantes de centros de Palma todos los primeros viernes de cadames y a las tres de la tarde (En marzo, será sin embargo el segundo viernes y dada la proximidad de fechas).

En estas reuniones se trataria primera mente de los temas sindicales para poder abordar seguidamente cuestiones escolares y pedagógicas. A esta segunda parte, el STEI. procurará conseguir la participación de la Inspección Técnica de EGB pues su ayuda pue de ser valiosa. Quedó claro, pero, que di chas reuniones serían coloquiales y para tratar problemas concretos y experiencias prácticas.

5.1.2. - Jubilación voluntaria:

-A los 60 años y treinta de servicios en la enseñanza con el 100% de haberes en activo. -A los 60 años o treinta de servicios, con= las remuneraciones aplicadas según un baremo previamente establecidas.

5.2.- Percibo del integro total memunerativo en los casos de enfermedad, imposibilidad física o siquica, cuando estas fuerea mausa de jubilación.

5.3. Actualización de pensiones.

Madrid once de marzo de 1.978

Firman: U.C.S.T.E. y C.C.O.O., C.S.U.T., F.E.T.E.-U.G.T., S.U., U.S.O.

PACTO DE LA MONCLOA

Peproducimos las partes más sobresalientes= del REAL DICTITO LEY de la Jefatura del Estado sobre política salarial y empleo más conocido como el PACTO DE LA MONCLOA a pesar de que es solo una parte de el publicado en el BOE 26-11-77

Articulo primero

......Primero.- Crecimiento de la masa sa larial bruta en cada Empresa Pública o priva da, incluidas las cargas fiscales y de Segu ridad social que correspondan hasta un vein te por ciento durante mil novecientos tenta y ocho de forma que, computan do los aumentos por antiguedad y ascensos,se llegue a un incremento total del veintidós por ciento, con un tratamiento favora ble de los salarios más bajos.

Artículo segundo.

Uno.-Se entenderá por masa salarial bru ta en cada Empresa pública o privada....la suma de los siguientes conceptos:

a) Las remuneraciones de cualquier clase devengadas por todos los trabajadores y empleados de la Empresa computadas por su importe bruto.

b) Las cotizaciones a la Seguridad So cial a cargo de la empresa que correspondan a las remuneraciones citadas anteriormente.

Articulo Tercero

Uno.-El criterio salarial de referencia establecido en el apartado primero del artí culo primero podra revisarse a partir del treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, si el crecimiento del indice de pre cios al consumo en junio del referido año = supera, respecto a diciembre de mil novecien tos setenta y siete, el once coma cinco por ciento.....

Articulo Cuarto

El incremento de la masa salarial bruta que conforme a los criterios salariales de= referencia se produzca en cada Empresa duran te el año mil novecientos setenta y ocho ,debera distribuirse entre los trabajadores= de forma que beneficie especialmente a los= perceptores de salarios más bajo, de modo que, como mínimo, el cincuenta por ciento del referido incremento se reparta en forma lineal entre todos los empleados y trabajadores de la Empresa.

Artículo Quinto

.....Tres.La superación de los criterios salariales de referencia en el sec tor privado no será obstáculo para la homologación de los convenios.

Artículo séptimo

.....Tres.-Los trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo como consecuencia de la= reducción de plantillas, quedarán automáticamente acogidos a la cobertura del Seguro= de Desempleo, por causa que se considerará= a ellos no imputable.

SUBVENCIONES A CENTROS NO ESTATALES

ORDEN de 27 de enero de 1978 por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a Centros docentes no estatales para el año 1978.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación, en su artículo 94, establece que en el más breve plazo posible y como máximo al concluir el período previsto para la aplicación de dicha Ley, la Educación General Básica y Formación Profesional de primer grado serán gratuitas en todos los Centros estatales y no estatales.

estatales.

Aprobada la Ley 1/1978, de 19 de enero, de los Presupuestos Generales del Estado, y de conformidad con los créditos asignados para subvenciones en el capítulo 18.04.472, y hasta tanto se apruebe la nueva normativa de financiación de la enseñanza, resulta aconsejable determinar las normas por las que se regulará la concesión de subvención para 1978.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aquellos Centros que durante 1977 hayan sido beneficia-rios de subvención de gratuidad o ayuda al precio en cualquiera de sus modalidades, seguirán percibiendo el mismo tipo de subvención y por el mismo número de unidades escolares para

subvención y por el mismo número de año 1978.

2.º Igualmente continuará subvencionándose una unidad de dirección en aquellos Centros de Educación General Básica que tengan dieciséis o más unidades subvencionadas. Las unidades de dirección percibirán la misma cantidad que la Dirección General de Educación Básica determine, con exclusión de lo que se abone a éstas en concepto de gasto de mantenimiento.

3.º La subvención se abonará durante el transcurso de cada trimaetra

trimestre.

4.º Los Seminarios y unidades-puente dependientes de la

resado podrá recurrir ante la Dirección General de Educación Básica en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la retirada de la misma.

13. 1) Con la exclusiva finalidad de verificar la gestión del presupuesto, en lo que se refiere a las cantidades recibidas en concepto de subvención, se constituirá en cada Centro una Comisión que habrá de reunirse una vez concluido cada trimestre y siempre que con ocasión de causa justificada lo soliciten al menos tres de sus componentes. Las reuniones se celebrarán previa convocatoria de su Presidente, que lo será el Inspector Técnico de la zona. Integrarán esta Comisión en calidad de Vocales: calidad de Vocales:

A) Un miembro de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro, elegido en votación secreta por todos los integrantes de la misma. Si no existiere dicha Asociación, esta vocalía será desempeñada por quien fuera elegido, entre los padres de alumnos del Centro, réunidos a dicho efecto, mediante convocatoria del Director.

B) El Director del Centro, o, en defecto, quien ejerza tales funciones.

C) Un representante de la Empresa titular del Centro.

C) Un representante de la Empresa titular del Centro, designado por la misma.

D) Un representante del profesorado del Centro elegido en votación secreta, que actuará de Secretario.

2) De la sesión se elevará el acta correspondiente que será objeto de archivo por el Sccretario. En el caso de existir incidencias deberá ser enviada una copia, firmada por los asistentes, al Delegado provincial en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Subvenciones. En todo caso las Delegaciones Provinciales ejercerán una estricta y especial vigilancia sobre el exacto cumplimiento de los requisitos exigidos por el Departamento para la concesión de las subvenciones y de las obligaciones que estas comportan.

14. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento de las subvenciones dará lugar a:

a) Amonestación privada o pública.
b) Retirada de la subvención parcial o total.
c) Devolución de las cantidades percibidas.
d) Revocación de la autorización de funcionamiento del Centro.

Madrid, 27 de enero de 1978 P. D., el Subsecretario, Antonio Fernandez-Galiano Fernandez.

("B. O. E." del 3 de febrero.)

Artículo diez

Las clausulas salariales o con incidencia en la masa salarial que se pacten en ne gociación colectiva obligarán a la totalidad de las Empresas representadas en la negocia ción.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

PRIVADA

TABLA REIVINDICATIVA DE PRIVADA

El programa reivindicativo propuesto por la U.C.S.T.E. (Unión Confederal de los Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza del Estado Español) para su estudio y discusión en los S.T.E.s. provinciales, al objeto de presentar propuestas unificadas a nivel de Estado, es, en sintesis, el siguiente:

PRINCIPIO GENERAL: A igual trabajo igual salario.

a) ECONOMIA %

- -Elevación salarial de acuerdo con el coste de la vida (26,4%) según convenio.
- -Subida lineal.
- -Igualación de parvulistas con los profesores de EGB
- -Gratuidad de la enseñanza y transporte para los hijos de los trabajadores de la= enseñanza, independientemente del centro de trabajo.

b) SOCIO-LABORALES:

- -Estabilidad en el puesto de trabajo cualquiera que sea su actual o futura situación.
- -BUP- 21 horas lectivas y 9 complementarias.
- -EGB- 25 horas lectivas y 5 complementarias.
- -No Docentes-, 40 horas semanales de (lunes a viernes)
- -Vacaciones según el calendario escolar
- -Reducción de alumnos por aula.
 - a) Mejor calidad de enseñanza
 - b) Reducción del paro.
- -Jubilación voluntaria a los 60 años.

obligatoria a los 65 años

Siempre con el 100% del salario real.

-No a la contratación anual ni con claúsulas ideólogicas.

c) GESTION DEMOCRATICA DE LOS CENTROS:

-Creación del consejo de Centro con participación de todos los implicados en el proceso educațivo con caracter decisorio en los centros subvencionados.

Contros de: -Aspecto económico

- -Aspecto pedagógico
- -Contratación o recisión de contratos del profesorado
- -Regimen interior.

d) ACTIVIDAD PROPIAMENTE SINDICAL:

- -Elaboración del estatuto de trabajadores de la Enseñanza.
- -Amnistia laboral total por cualquier motivo.
- -Derogación de la Ordenanza laboral.
- -Control sindical de los puestos de trabajo Provinciales (Para ellos contacto con la Delegación, Ministerio de Trabajo....)
- -Libertad sindical.

consultorio jurídico

Seguiremos con despido.....

Las causas justas para el despido de un trabajador relacionadas con su conducta= ya están citadas pero hay otra olase de des pidos que la ley califica "por circunstan cias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento= de la empresa".

Estas circunstancias o necesidades son: 1º. La ineptitud del trabajador originaria o sobrevenida.

- 2º. La falta de adaptación del trabajador a las modificaciones tecnológicas del puesto= de trabajo que viniera desempeñado.
- 3º. La necesidad de amortizar individualmen te un puesto de trabajo cuando no proceda u tilizar al trabajador afectado en otras tareas.

49. Las faltas, aun fustificadas, de asis tencia al trabajo, cuando fueren intermiten tes, superen en un año al 30 por 100 de las jorandas y no respondan a accidente o enfer medad que produzcan incapacidad continuada= de larga duración,

Ahora bien, el acuerdo de despido según los puntos anteriores, deberá cumplir los siquientes requisitos:

- a) comunicación por escrito al trabaja dor del despido.
- b) Juntamente con la comunicación, poner a disposición del trabajador la indemniza ción correspondiente
- c) Concesión de un plazo de preaviso, va riable según la antiguedad en la empresa.

B. Domenge

SOBRE LA REESTRUCTURACION DE LA EGB

Ya tenemos respuestas del ANPE a los planteamientos de unidad que le habiames efectuado, El ANPE solamente propone dos co-

1ª Que el STEI entre en el ANPE y 2ª Que el Sindicato resultante (Es decir el ANPE) fue ra solo de maestros estatales.

A la primera propuesta tenemos que decir que, habiéndose configurado el STEI como un Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en el que Ahora mismo participan ya compañeros de privada, aceptar estos planteamientos corporativistas no es viable. Si era posible que el ANPE que está compuesto= solamente por maestros Estatales, pasase a integrarse en el STEI (Sector Estatal)

A la segunda propuesta, tenemos que de cir claramente que no por lo siguiente:

No queremos ser mindicato corporativis ta. No aceptamos planteamientos parciales en política educativa. No queremos reducir= nuestra actividad a editar una revista, entrevistarse con Ministros (Cuando nos 11a men) y hacer siempre lo que estos digan.

Pensamos luchar por mejorar la enseñan za en general y nuestra situación socio-eco nómica en particular, sin tenera que ir detrás, necesariamente, de los postulados del Gobierno.

Querriamos, también, hacer una historia de todo el proceso:

Cuando el STEI trabajaba por conseguir un único Sindicato, se nos acusó, por el ANPE, de dividir al Magisterio, porque ya e xistian ellos, que entonces no eran sindica to, sino asociación.

Ahora existe ya un sindiaato; y dándose cuenta el ANPE de que una Asociación no= es suficiente, sin ni tan siquiera hacer Asambleas, por obra y gracia de decisiones de arriba, se transforma en un sindiato más

Ya puede verse la actuación democrática que va a tener.

y, encima, tenemos serias dudas sobre= al servicio de quien puede estar este nuevo sindicato. Cuando ningún sindicato democrático ha conseguirdo ser recibido por ningún Ministro, unicamente y en el mejor de los casos, por Directores Generales. El ANPE ha sido recibida ya por el mismisimo Sr. Suarez en persona.

Además el ANPE procede del SEM y todos sabemos como actuaba éste.

Y si es un Sindicato potenciado por ese Gobierno ¿Como va a defendernos? ¿Como va a enfrentarse con él cuando haga falta?

Promesas de que el Gobierno nos va a conceder más dinero son fáciles de hacer pe ro no nos van a hacer olvidar, ni toda la problemática educativa general, ni discrimi naciones económicas que hemos sufrido y sufrimos.

Quememos hacer a todos una reflexión sobre lo anteriormente expuesto -ANPE inclui do- abriendo un debate que pueda clarificar posturas y mostrar el camino hacia una uni-(continua en pagina siguiente)

Ya en Navidad se hablaba de una rees tructuración de la EGB aunque fué desmentida rapidamente por el Ministerio. Sin embar go, a principios de febrero se volvía a hablar de tal reestrucutración conociendose incluso filtraciones directas del MEC que permiten saber la magnitud e importancia de

Tal proyecto consistiria en iniciar los= estudios de EGB a los cinco años y finalizar los a los 12 años, es decir, se elimina el= 7º y 8º de EGB y se introduce un nuevo nivel (5 años) que se llamaría de cualquier manera.

No está nada claro que si persiste tal proyecto o si el MEC lo ha descartado ya an te los primeros sintomas de malestar entre el magisterio. El Sr. Cavero, Ministro de -UCD que ocupa la cartera de Educación, en su reciente intervención en el Senado, señaló= las lineas generales de la reforma educativa que piensa abordar el gobierno en los proximos meses. En su explicación, habló de reformar la Preescolar, el BUP y la FP y na da dijo que sepamos de reestructurar la EGB Es más en unas declaraciones a TVE afirmó que no se reformaria la EGB. Pero la prensa incluso el telediarios en otra edición; seña laba que se reformaria la Preescolar, EGB,-BUP y F.P. En definitiva, cabe esperar cual quier cosa por lo que hay que estar prepara

Aparte de la primaria reacción contraria a toda modificación de la EGB por parte de= todo el profesorado del Sector y por privar nos de dos cursos de Segunda Etapa concienzudamente ganados por la L.G.E., conviene analizar el significado de tal pretendida reforma y los fines que con ella se persi -

En primer lugar, es cierto que a nivel e ducativo y formativo de los escolares al fi nalizar la EGB es todavía bajo. Pero que na die pretenda inculparnos a los maestros de= ello ya que las causas son muchas y variadas tales como : Falta de recursos apropiados para tales enseñanzas, falta de coordinación entre los diferentes niveles de EGB, BUP y FP, falta de cursillos de reciclaje, etc, -

Pero nos interesa tás analizar el fin que el gobierno persigue con esta reforma. Algu nos, muchos tal vez, ceeran que con el cambio salen beneficiados los Institutos y los licenciados. Esta visión además de falsa es peligrosa pues puede provocar un enfrenta miento innecesario entre dos estamentos cuyos fines y objetivos son comunes.

Lo cierto es que no hay suficientes Institutos para atender las diversas promociones de alumnos de EGB que irian saliendo de los centros estatales para seguir estu diando hasta los 14-16 años a que la Ley o bliga (un retroceso en este punto es inpensable) por lo que deberían ingresar en los= centros de enseñanza privada, únicos que pue den adaptar su estructura con rápidez (Basta un cambio de rótulo en una clase que para -

(continua en pagina siguiente)



Ya tenemos otra vez aqui las oposicio nes después de un intento, fallido para que no llegarán, aquí están. Leyendo las Ordenes del 21 del II-78 podrèmos notar que, a pesar del interto de RACIONALIZAR este engendro llamado oposición, el resultado no ha sido de lo más feliz. De todas formal el resulta do no podria ser otro ya que se ha seguido= "pariendo" por un solo grupo, el que está en el poder sin la más minima consulta a los sectores interesados (Lo poco que lo han si do no se ha tenido en cuenta). Otro dato muy importante a tener en cuenta para saber de antemano que no podria salir bien, es que se ha elaborado en un mínimo de tiempo debi do a unos resultados en las Cortes que todos conocemos y que ratificaron su propósito de realizarlas. Lo que no se pudo hacer= es realizar el mismo sistema de antes que tenia que parecer que las oposiciones se -DEMOCRATIZABAN. Por todo ello el resultado, ha sido mejor que se podia esperar.

Pasemos a analizar un poco detenidame $\underline{\mathbf{n}}$ te la convocatoria de oposiciones.

"Para pofesores de EGB: Titulo universitario' !Ya estamos otra vez!, Todo el mun do que tenga una carrera SABE enseñar por - lo tanto puede ser Maestro. Aqui hay una con fusión enorme y muy grave entre una persona que tiene una formación universitaria y una persona que esta capacitada para enseñar.

No podemos estar de ninguna forma de acuerdo en que cualquier licenciado pueda ser profesor de EGB, sin más que por tener una licenciatura, Creemos que como mínimo para poder trabajar en EGB se les debería exigir lomismo que se les exige para hacerlo en losinstitutos, el CAP (curso de actualización pedagógica)

-En el turno restringido a CAtedráti - cos, ¿Alguien nos podria explicar estas dis criminaciones entre los licenciados y los= maestros licenciados con 10 años de servicio?

-Otra incongruencia, aunque bien pensa do no lo sea tanto, es que con este sistema salen más beneficiados los agregados que - los maestros ya que estos últimos los pun - tos no les son acumulables.

El motivo es clarisimo; ellos han llevado una lucha que nosotros no hemos mantenido, por lo que se les ha reconocido de esta forma.

Para el concurso restringido en EGB,-a quedan en inferioridad de condiciones los que aún llevando muchos años en docencia, no trabajasen concretamente el 27-IV-77. Er cambio uno que hubiese sido contratado pore 1ª vez en Enero de 77 si gozaria de las vertajas.

Esperem que seriosamente i amb partici pació real de tots els interessats i afectats (no domés dels representante de grups= polítics) s'estudiin i es cerquim métodes racionals i justs d'accés a l'Ensenyança.

m. Reynés

(continuación contestación del ANPE)
dad que siempre hemos defendido y tanto necesitamos.

NOTA.- Un sindicato que se precie, no puede actuacar así, no puede entrevistarse con el Presidente del Gobierno, aceptar el aumen to que este propone y sentarse a esperar que nos lo conceda sin hacer nada. Si este aumento o el que se a llega a verificarse, no será gracias a ANPE, no gracias a ningún sindicato, sino a la lucha que los maestros háyamos realizade para poder conseguirlo.

Comisión Ejecutiva.

(continuación de: sobre la reestructuración de la EGB)

pasar a ser de 7º de EGB un nuevo curso de= Bachiller). Así quién gana en número de alum nos es el sector privado.

Por otra parte, como la Ley reconoce lagratuidad Hasta los 14 años (Tampoco es via ble un retroceso legislativo en este punto) el gobierno tendría que aumentar las subven ciones al sector privado extendiendolas al= Bachillerato o BUP.

En los pueblos, dónde más se adolece de=

la falta de Institutos, los alumnos acudi - rían rapidamente a los centros privados. In cluso las monjas, hoy dedicadas a la Preescolar, adaptarian sus aulas para el nuevo - bachillerato.

Estamos asistiendo a una progresiva priva tización de la enseñanza...? El gobierno - tiene la palabra, y como UCD gana todas las votaciones en las Cortes, puede aventurarse que si saca el proyecto lo transforma en victoria rapidamente. Pero las "iras" de todo un sector (La EGB Estatal), si se lo propone, harian mella en las filas del grupo político en el poder, puesto que son "votos" a contabilizar en las próximas elecciones - ya municipales ya legislativas.

En definitiva, nosotros tenemos la palabra y la fuerza para evitar cualquier pro yecto del gobierno que perjudique al sistema educativo y a nuestros legitimos derechos De nosotros dependerá, en su momento, si se saca adelante esta reestructuzación.

Secretaria General.



Els tres delegats de la CSUT del col·legi San Cayetano s'han afil·liat a l'S.T.E.I. També han vingut amb ells una vintena de treballadors.

Ompliu prest els nous fulls d'afilliació. (A reure si aclarim d'una vegada la distribució del builletí)

El secretario de información, al igual que hace un mes lo hizo el de Organización ha dimitido de su cargo (?) porque piensa que es más efectivo abandonarlo (y dejarlo disponible) que hacer infructuosos llamamientos a que venga gente nueva a trabajar (y a fardar) Bueno, los motivos no son estos exactamente, pero este vale ino?

Josep Lluis & su tia

A PARTIR DEL PROXIMO NUMERO PISSARRA SE DISTRIBUIRA POR MEDIACION DEL DE-LEGADO SINDICAL EN LOS CENTROS QUE LOS HUBIERE.

LOS AFILIADOS DE LOS CENTROS QUE-NO POSEAN DELEGADO SINDICAL RECIBIRAN PISSARRA COMO ES COSTUMBRE,

ESPERAMOS SEPAIS COMPRENDER.

GRACIAS

Según Atianza Popular

«Los aumentos lineales niegan valores laborales»

Y «constituyen una fuerte carga para la economia de las empresas»

Con ruego de publicación hemos reci-

bido la siguiente nota:

«El Gabinete de Estudios Socio-Económicos de Alianza Popular de Catalunya, destaca que los aumentos lineales de salarios, al tiempo que son una fuerte carga para la economía de la empresa, son asimismo la negación a valores laborales tan importantes como la pro-fesionalidad, la responsabilidad y el mando en aquellos trabajadores que los oseen.

Por otra parte, las necesidades socioramiliares de cada trabajador, son claramente heterogéneas y derivadas de elementos independientes de sus relacio-nes laborales, incidiendo fundamental-mente su situación familiar (hijos me-nores en edad escolar, o hijos mayo-res solteros con ingresos).

N. de R. !Enterados! Al repartir la mis ma cantidad de ptas (el 20% de la masa= salarial bruta), si la empresa lo hace= de una manera lineal, supone una fuerta carga para ella peró si lo hace de una= forma proporcional puede soportarlo (pués si que están fuertes en Matematicas los de AP.). Lo de valores labora les más vale no menearlo que no está el arbol para estas sacudidas. Y del último apartado se deduce que los trabajado res peo remunerados no tienen derecho= a tener hijos menores en edad escolar y solamente tienen hijos mayores, (para más inri), solteros y con ingresos.

QUIEN NO TE CONOZCA QUE TE COMPRE

Secretaria de Información.

ASESORIA JURIDICA

todos los miercoles de 6,30 a 8 c/ Viñaza, 14

EN IBIZA Segundo sabado de cada mes Locales del Sindicato

Hemos recibido un escrito del C.N.M. Antonio Maura ("Es canyar") de Manacor en el que el claustro de profesores de dicho cole gio hace constar su repulsa por la anunciada reforma de la E.G.B.